POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1101

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 71/2020 Y 74/2020, SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS BIOANALISIS S.R.L. Y EUROQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO – PLURIANUAL – ID 374592

Asunción, 03 de diciembre de 2021

VISTO: Los antecedentes administrativos relacionados al llamado con el ID N° 374592 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato-Plurianual, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1098/21 de la Dirección General de Sanidad Policial, firmado por la Comisario General Inspector Myriam Bazán Pereira, Directora Gral. Int. - Dirección Gral. Sanidad y el Comisario Principal MCP. Marcial Torres Ruiz Díaz, Tesorero de la Actividad 07, en la cual solicitan Adenda de extensión de Vigencia de los Contratos N° 71/2020 y 74/2020, suscripto con las firmas BIOANALISIS. y EUROQUIMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato-Plurianual, hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que, en la nota de pedidos argumenta: "*...La presente solicitud se basa en la necesidad de seguir contando con la provisión de los reactivos e insumos para el laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero a fin de satisfacer las necesidades del servicio afectado y dar respuestas inmediatas ante cualquier requerimiento y no interrumpir el servicio que afectaría a nuestros usuarios que acuden a este nosocomio".*

Que, solicitada la conformidad a los proveedores, los mismos mediante nota manifiestan su conformidad para extender el plazo de vigencia de los contratos.

Que, la Resolución DNCP N° 4576/2020, de fecha 15 de octubre de 2020 por la cual se establecen Directrices Relativas a la Aplicación de la Modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 2051/03, establece en el Art. 9°, inciso d) "*toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de complementar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos";* e inciso e) "*Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal".*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "*ARTICULO 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: ...Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...*".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1977 de fecha 01/12/2021, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñyguáre mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1101

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 71/2020 Y 74/2020, SUSCRIPTO CON LAS FIRMAS BIOANALISIS S.R.L. Y EUROQUIMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 04/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y BACTERIOLOGICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO – PLURIANUAL – ID 374592

aprobación por Resolución para la ampliación de la vigencia de los Contratos N° 71/2020 y 74/2020 hasta el 31 de diciembre del 2022 suscriptos con las firmas BIOANALISIS S.R.L. y EUROQUIMICA S.A.; a través de la confección de las Adendas a los contratos mencionados, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato-Plurianual - ID N° 374592".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **AUTORIZAR,** la extensión de vigencia de los Contratos N° 71/2020 y 74/2020, suscripto con las firmas BIOANALISIS S.R.L., y EUROQUIMICA S.A, hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "Adquisición de Reactivos para el Laboratorio de Análisis Clínicos y Bacteriológicos con Provisión de Equipos en Comodato-Plurianual- - ID N° 374592", conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del Contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables

Artículo 3° **DISPONER** que las firmas adjudicadas, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberán presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** las Adendas conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

COMANDANCIA

LUIS IGNACIO ARIAS NAVARRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete